



Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

I. NÓMINAS Y PENSIONES

Estas operaciones se realizarán siempre con la opción SHA de repercusión de gastos (compartidos).

ÓRDENES DE PAGO DE NÓMINAS Y PENSIONES CCC o IBAN completo y válido del beneficiario (Empresa ordenante)	COMISIÓN POR OPERACIÓN	
	Orden en soporte magnético	
	%	Mínimo (Euros)
1. Abono en cuenta.		
Sobre la propia Entidad.....	0,00	0,00
Sobre otras Entidades	0,00	0,00
2. Confección de cheques-nómina.....	0,05	1,00

PAGO DE NÓMINAS EN EFECTIVO (Empresa ordenante)	COMISIÓN POR CADA PAGO	
	%	Mínimo (Euros)
1. En las ventanillas de la propia Entidad, mediante relaciones facilitadas por la Empresa ordenante.	0,10	2,00
2. En los locales de la Empresa	0,20	3,00

- Nota 1:** En los pagos de nóminas mediante abono en cuenta, Unicaja no remitirá al beneficiario aviso del abono, pues éste habrá sido preavisado explícitamente en la hoja de liquidación individual de haberes que remitirá la empresa al perceptor.
En caso de que la Empresa solicite que Unicaja expida aviso de abono en cuenta, se devengarán además 0,30 euros y la Tarifa Postal vigente por cada abono en cuenta.
- Nota 2:** El Banco no tratará ni manipulará ningún documento interno de las Empresas justificativo de los importes abonados por nómina.
- Nota 3:** Para evitar las demoras que pudieran originarse en el pago de nóminas, la Empresa ordenante deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Fondos disponibles suficientes y comprobados en sus cuentas, al menos desde el día anterior al abono de la nómina.
- Entrega de la relación, listado o soporte magnético con una antelación respecto a la fecha de pago de:
 • En soporte magnético 5 días hábiles.
 • En listado o relación manual 8 días hábiles.
- Nota 4:** Para poder aplicar la Tarifa reducida por soporte magnético, el número de operaciones por cada cinta magnética recibida deberá ser igual o superior a 200.
- Nota 5:** En el pago de nóminas en los locales de la Empresa serán por cuenta de ésta los gastos originados por el traslado de fondos y medidas de seguridad, salvo pacto en contrario.

II. TRANSFERENCIAS

Transferencia es el movimiento de fondos ordenados por un cliente (ordenante o pagador) a favor de un beneficiario.

Se tratan las transferencias reguladas por la Ley 16/2009 que se realizan dentro del espacio económico europeo (dentro de España o entre una entidad en España y otra de cualquier estado miembro de la UE, o de los países que se hayan adherido al Reglamento CE 924/2009 – Liechtenstein, Noruega e Islandia -).

Estas tarifas son aplicables a las transferencias en euros en el mercado interior y entre los países del espacio económico europeo.

La información que el cliente debe facilitar a Unicaja para la aceptación de la transferencia por ésta, es la siguiente:

- Código Cuenta Cliente o IBAN del ordenante.
- Nombre o razón social y domicilio completos del ordenante, este último cuando no tenga cuenta abierta en Unicaja.
- Nombre o razón social completo y válido del beneficiario.
- CCC o IBAN completo y válido del beneficiario.



II.1. TRANSFERENCIAS EMITIDAS

II.1.1 Gastos compartidos entre el pagador y beneficiario, soportando el pagador los precios de su entidad y el beneficiario los precios de la suya (SHARE).

TRANSFERENCIA (Con adeudo en cuenta)	PRECIOS		
	Precio Base	Precio Máximo	Precio Mínimo
INTERNA (Destino propia entidad)			
SEPA interna en euros estándar sucursal	0,30%	200,00 €	3,00 €
SEPA interna en euros estándar online		Gratis	
SEPA interna en euros estándar cajero		Gratis	
EXTERNA (Destino otras entidades)			
SEPA externa en euros estándar sucursal	0,40%	200,00 €	4,50 €
SEPA externa en euros estándar online	0,40%	200,00 €	2,00 €
SEPA externa en euros estándar cajero	0,18%	200,00 €	1,80 €
SEPA en euros inmediata sucursal	0,50%	--	7,00 €
NO SEPA en euros sucursal/online	0,70%	--	15,00 €
NO SEPA en moneda extranjera sucursal/online	0,70%	--	15,00 €

ORDEN PERMANENTE (TRANSFERENCIA PERIODICA)	PRECIOS		
	Precio Base	Precio Máximo	Precio Mínimo
SEPA en euros interna sucursal	0,22%	200,00 €	2,25 €
SEPA en euros interna online		Gratis	
SEPA en euros externa sucursal	0,26%	200,00 €	2,50 €
SEPA en euros externa online	0,18%	200,00 €	2,00 €

Gastos de tratamiento de operaciones para países de la EEE (Espacio Económico Europeo – estados miembros de la U.E. y países adheridos al Reglamento CE 924/2009) distintos de España no automatizables (*) Este gasto se percibirá únicamente cuando, tras informar al cliente de su coste superior, éste acepte expresamente su tramitación en tales condiciones. (*) Operaciones automatizables o STP son aquellas en las que el cliente ordenante facilita el código swift – BIC - de la entidad de destino y el IBAN de la cuenta del beneficiario.	25,00
Por anulación, comprende cualquier gestión que se deba realizar con la transferencia después de la emisión por causa imputable al ordenante, entre ellas reclamación, devolución y cambio de datos. Esta comisión se percibirá del ordenante de la transferencia.	30,00



II.1.2 Transferencias "sobre" o "a través" del Banco de España.

El cobro de las comisiones establecidas sólo procede cuando el servicio haya sido solicitado por el cliente.

	Orden Manual		Correo	Orden por soporte magnético		Correo
	%	Mínimo (Euros)		%	Mínimo (Euros)	
Banco de España OMF	0,50	30,00	(*)	0,50	30,00	(*)

(*) Según Tarifas Oficiales.

II.1.3 Remesas de Transferencias.

Orden en soporte magnético	PRECIOS (por cada transferencia que compone la remesa)		
	Precio Base	Precio Máximo	Precio Mínimo
INTERNAS (Destino propia Entidad)	0,30%	Sin máximo	3,00 €
EXTERNAS (Destino otras Entidades entorno SEPA)	0,30%	Sin máximo	3,00 €

II.2. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Sólo se cobrará esta comisión cuando el ordenante de la transferencia lo haya hecho con la opción de gastos SHARE .

TRANSFERENCIAS Y ÓRDENES DE PAGO	Comisión	Correo
	Fijo (Euros)	
1. Transferencias. Con abono en cuenta	0,50	(*)

(*) Según Tarifas Oficiales.

LOCALIZACIÓN DE DATOS	Comisión		Correo
	%	Mínimo (Euros)	
Cuando el nombre del beneficiario no figure en la cuenta indicada por el ordenante o no coincida con la titularidad de la cuenta, o el CCC o IBAN no se corresponde con ninguno de los existentes en el Banco, siempre que, tras aceptar la entidad la realización de la operación e indicar al beneficiario dicho cargo, éste se ratifique en solicitar la ejecución de la transferencia; en caso contrario, se procederá a la devolución.	0,10	15,00	(*)

(*) Según Tarifas Oficiales.

Nota 1: Los traspasos entre cuentas del propio ordenante, en Unicaja, se considerarán exentos de comisión y correo.

Nota 2: Para poder aplicar la tarifa reducida por soporte magnético, el número de operaciones por cada cinta magnética recibida, deberá ser igual o superior a 200.

Nota 3: Si el cliente tiene contratada agrupación de servicios "Tarifa Plana", ver Epígrafe 17.

Nota 4: En el caso de transferencias recibidas en euros, se aplicará la comisión de cambio cuando la cuenta de abono de la transferencia esté denominada en una divisa diferente al euro (Epígrafe 50).